



Acta N° 63

En la ciudad de Asunción, siendo las 13:00 horas, del día 12 de febrero de 2020, se reúne el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, con la presencia del Presidente, Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón y del Vicepresidente Primero, Prof. Dr. Luis María Benítez Riera, estando ausente la Vicepresidente Segunda, Prof. Dra. Gladys Ester Bareiro de Módica; por encontrarse haciendo uso de sus vacaciones; se cuenta además, con la asistencia del Consejero de Administración y Finanzas, Lic. Roberto Ignacio Torres Cardozo, de Auditoría y Control, Dra. Luz Ramona Antúnez de Estigarribia, y de Planificación y Desarrollo, Econ. Alberto Martínez.....

Tomándose las siguientes decisiones:

1. Visto el Memorando DGAF N° 23 (18359), de fecha 27 de enero de 2019, presentado por el Lic. Rubén Darío Ayala Olmedo, Director General Interino de Administración y Finanzas, remitiendo el Memorandum MDT N° 123, del Departamento de Tesorería, por el que se solicita la actualización para el Ejercicio Fiscal 2020, de la reglamentación para la utilización de Fondo Rotatorio, y considerando la providencia de fecha 29 de enero de 2020, de los Consejeros del CAJ, se resuelve autorizar lo solicitado.
2. Visto el Memorando DGAF N° 30 (18389), de fecha 30 de enero de 2020, presentado por el Lic. Rubén Darío Ayala Olmedo, Director General Interino de Administración y Finanzas, remitiendo para estudio y consideración el memorando N.D.T. N° 15 de fecha 29 de enero de 2020, por el que se solicita la actualización para el Ejercicio Fiscal 2020, de la disposición que regula los procedimientos de pago en la Institución, y considerando la Nota CAJ N° 46/2020, de fecha 5 de febrero de 2020, por la que los Consejeros del CAJ informan que corresponde la aprobación de lo requerido, se resuelve autorizar lo solicitado.-
3. Visto el Memorando DGAF N° 36 (18430), de fecha 4 de febrero de 2020, presentado por el Lic. Rubén Darío Ayala Olmedo, Director General Interino de Administración y Finanzas, remitiendo para estudio y consideración el memorando M.D.T. N° 158 de fecha 4 de febrero de 2020, del Departamento de Tesorería, por el que se solicita la actualización para el Ejercicio Fiscal 2020, de la disposición que regula la utilización de Fondo Fijo o Caja Chica y considerando la Nota CAJ N° 47/2020, de fecha 7 de febrero de 2020, por la que los Consejeros del CAJ informan que corresponde la aprobación de lo requerido, se resuelve autorizar lo solicitado.
4. Vistos los Memorandos DGAF N° 27 (18372), de fecha 29 de enero de 2020 y DGAF N° 42 (18469), de fecha 6 de febrero de 2020, presentados por el Lic. Rubén Darío Ayala Olmedo, Director General Interino de Administración y Finanzas, remitiendo el memorando M.D.T. N° 133, de fecha 28 de enero de 2020 y la nota NDF N° 10 de fecha 4 de febrero de 2020, por los que se informa que al cierre del Ejercicio Fiscal 2019, no se ha realizado la transferencia autorizada por Resolución C.A.J. N° 354, de fecha 4 de diciembre de 2019, por lo que se solicita dejar sin efecto la misma, y considerando la providencia de fecha 10 de febrero de 2020, de los Consejeros del CAJ, se resuelve dejar sin efecto la Resolución C.A.J. N° 354.

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Luz Ramona Antúnez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

1/3

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Lic. Roberto Torres
Consejero

Abg. Geraldine Casés Monges
Secretaria



5. Vista la Nota DGAF N° 106 (18456), de fecha 6 de febrero de 2020, presentada por el Lic. Rubén Darío Ayala Olmedo, Director General Interino de Administración y Finanzas, remitiendo para estudio y consideración la Nota NDP N° 13, del 5 de febrero de 2020, del Departamento de Presupuesto, y considerando la Nota CAJ N° 49/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, por la que los Consejeros del CAJ informan que corresponde la aprobación de lo requerido, se resuelve aprobar el **PLAN FINANCIERO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**, de los programas y subprogramas, y proyectos que componen el presupuesto de la Institución, por un monto total de **G 1.368.521.795.194 (Guaraníes un billón trescientos sesenta y ocho mil quinientos veinte y un millones setecientos noventa y cinco mil ciento noventa y cuatro)**, con Fuentes de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro y 30 – Recursos Institucionales.-----

6. Vista la Nota NDGAI-20-102 (18410), de fecha 3 de febrero de 2020, presentada por el Lic. Miguel Ángel Basualdo Fornells, Director General de Auditoría Interna, remitiendo el “Informe Ejecutivo de Verificación de Cumplimiento del Contrato N° 78/2019, Mant. del Edificio del Palacio de Justicia de Asunción, Plaza de la Justicia, Edificio de la Guardería Infantil, Edificio de la Sede de los Registros Públicos, Edificio de la Dirección del Registro de Automotor, locales propios y alquilados de Capital y Chaco – PAC N° 3/2019 – ID N° 360147, con código IE-DGAI-20-29, de fecha 3 de febrero de 2020, y considerando la Nota CAJ N° 51/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, de los Consejeros del CAJ, por la que recomiendan medidas tendientes a evitar la ocurrencia de nuevos hechos como los observados por la DGAI, se resuelve encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas disponga, en coordinación con los ámbitos involucrados, cuanto sigue:-----
 - a) Que los legajos de pagos, contengan todas las documentaciones requeridas en el PBC y/o el procedimiento establecido, así como las disposiciones legales vigentes.-----
 - b) Que las gestiones de control no se encuentren centralizadas en una sola persona.-----
 - c) Que la Contraloría Interna, realice los controles “in situ”, durante la ejecución de los trabajos y que participen en la recepción final de los mismos, garantizando que se haya realizado de acuerdo a lo contratado, a fin de evitar pagos indebidos.-----
 - d) Que se realice un análisis previo, de costo/beneficio, a fin de considerar la opción más ventajosa para la Institución, antes de contratar un servicio tercerizado.-----

7. Visto el Memorando CGPJ N° 109 (17887), de fecha 17 de diciembre de 2019, presentado por el Abg. y N.P. Pedro César Irala y otros, Integrantes de la Comisión de Gerenciamiento de la Plaza de la Justicia, remitiendo la solicitud efectuada por la Sra. Marianela Bazán Jara comodataria de la Casilla N° 3 del área de librerías, que consiste en que el Sr. Maximiliano Semidei Bazán, firme el contrato de comodato en carácter de co-comodatario; que se encuentra acompañado de la Nota CGPJ N° 9 (18483), de fecha 10 de febrero de 2020, por la que, los Integrantes de la Comisión de Gerenciamiento de la Plaza de la Justicia, informan que la inclusión del Sr. Maximiliano Semidei Bazán al Contrato de Comodato en carácter de co-comodatario, se trata de una situación excepcional, no prevista en el reglamento, recomendándose al mismo tiempo, dar curso favorable a la solicitud, y considerando la Nota CAJ N° 51/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, por la que los Consejeros del CAJ recomiendan la aprobación del planteamiento, se resuelve autorizar lo solicitado por la Comodataria de la Casilla N° 3 del área de librerías.-----

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Luz Antúnez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

2/3

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Lic. Roberto Torres
Consejero

Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaria



...//...Acta N° 63 (continuación)

Fecha: 12/02/2020.-

8. *Asignar el espacio de estacionamiento identificado con el N° 61, ubicado en el subsuelo 2 del Palacio de Justicia de Asunción, al Gabinete del Ministro, Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón.*-----
9. *Asignar 1 (un) espacio de estacionamiento vehicular, en la rampa de acceso a la Institución, ubicada sobre la calle Testanova, a la Secretaría del Consejo de Administración Judicial, en reemplazo de uno de los espacios que fueran asignados al gabinete de la Presidencia, en sesión de fecha 11 de marzo de 2019, según Acta N° 2.*-----

[Signature]
Dr. Luis María Benítez Riera, Luz Antúnez
Ministro Consejera

[Signature]
Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

[Signature]
Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

[Signature]
Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

[Signature]
Lic. Roberto Torres
Consejero